



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°57- C/

El **Secretario Municipal**, en calidad de **Ministro de Fe** de esta **Corporación Edilicia** que suscribe, viene en certificar que en **Sesión Ordinaria** de fecha 22 de febrero de 2018, el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, adoptó el siguiente:

ACUERDO: Aprobar el nuevo texto de la letra d) del Art. 4 de la Ordenanza Municipal N°18 Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Traslados y Transferencias de Patentes de Alcohol, quedando éste de la forma siguiente:

d) No se permite el emplazamiento de ninguna clase de comercio amparado por patentes de expendio y / o consumo de bebidas alcohólicas en locales comerciales que hayan sido regularizados en virtud de las disposiciones de la Ley N°19.527 y sus modificaciones, o que en virtud de dichas modificaciones hayan obtenido su cambio de destino de habitacional a comercial.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



PUENTE ALTO, 27 de febrero de 2018